



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 44/2018

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 37.806, año 2018, caratulado: “ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA – S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018”; la Nota N° 09//APPCR//2018 y el Informe N° 36/2018-F. 8-TC; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesoría Legal a fs. 14) mediante Dictamen N° 32/18.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen de la Asesoría Legal obrante a fs. 14).-

Remítase a la Administradora de Puerto de Comodoro Rivadavia copia del presente y del Dictamen N° 32/18 de la Asesoría Legal.-

Cumplido, vuelva el presente expediente a Fiscalía N° 8.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES